

AGBS-SCAHSC-0785-2018

20 de abril del 2018

Señores
Proveedores de la CCSS
Costa Rica

ASUNTO: Segunda Modificación al Cartel de Licitación Pública 2018LN-000002-2401

De conformidad con la Resolución R-DCA-0371-2018, emitida por la Contraloría General de La República, División de Contratación Administrativa, a las ocho horas veinticinco minutos del diecinueve de abril del dos mil dieciocho, se establece la siguiente modificación puntual, al Cartel de la Licitación Pública 2018LN-000002-2401 – Gases Medicinales e Industriales, del Hospital San Carlos:

1.2 Gases Medicinales e Industriales

El Contratista debe suministrar los siguientes gases medicinales, en las instalaciones del Hospital San Carlos. Las cantidades indicadas corresponden a un consumo de referencia de acuerdo a nuestro historial. Estas cantidades pueden variar aumentando o disminuyendo dependiendo del comportamiento que tenga el Hospital San Carlos y por lo tanto el Hospital se arroga el derecho de hacer los pedidos conforme a la demanda, de modo tal, que la Caja no asegura al contratista, ningún volumen mínimo de consumo, por lo que dicho volumen podrá aumentar o disminuir por línea según la demanda real, sin que ello implique variación alguna de las condiciones contractuales ni otorgue derecho alguno de resarcimiento al contratista. Es decir, la cantidad del producto por solicitar será de acuerdo a las necesidades del Hospital.

Las restantes Condiciones Técnicas, Administrativas y Legales, plasmadas en el cartel de la Licitación Pública 2018LN-000002-2401 y las modificaciones aplicadas al mismo, de conformidad con el Oficio AGBS-SCAHSC-0617-2018 de fecha 22 de marzo del 2018, permanecen invariables.

Sin otro particular por el momento, suscribe:

Lic. Raúl Vargas Ramírez
Coordinador Sub-Área Contratación Administrativa
Hospital San Carlos